

# BASES DE CONCURSO EL FAMILIÓN DE MADEMSA

#### I. ORGANIZADOR DEL CONCURSO:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, en adelante el "Organizador", llevará a cabo un concurso denominado 'CONCURSO EL FAMILIÓN DE MADEMSA' en adelante el "Concurso", que se regirá por las presentes bases, en adelante las "Bases", cuyos términos y condiciones son los siguientes:

### II. EN QUÉ CONSISTE:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, distribuidor en el país de **Mademsa**, en adelante la "Marca", ha creado este Concurso en la plataforma de redes sociales, que tendrán efecto a partir del día **24 de junio de 2024.** 

El **28 de julio de 2024**, se dará por concluido el concurso; siendo los días posteriores hábiles cuando se filtrará la base de datos de los participantes, excluyendo a quienes no cumplan con las condiciones de participación de estas Bases.

El sorteo del Concurso se realizará entre los participantes, **escogiendo un total de 10 ganadores**, que será publicados cada lunes posterior a cada semana por las redes sociales @mademsacl.

	INICIO	FIN	ANUNCIO
SEMANA 1	24/06	30/06	lunes 01/07
SEMANA 2	01/07	07/07	lunes 08/07
SEMANA 3	08/07	14/07	lunes 15/07
SEMANA 4	15/07	21/07	lunes 22/07
SEMANA 5	22/07	28/07	lunes 29/07

## III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar en este Concurso todas las personas naturales domiciliadas o residentes en Chile que:

- hayan cumplido los 18 años a la fecha de inicio del Concurso. Este requisito se comprobará exhibiendo la cédula de identidad al momento de la entrega del Premio.
- tengan una cuenta única en la plataforma digital Instagram.
- se hayan registrado en el sitio web oficial de la campaña 'El Familión de Mademsa' https://familion.tiendamademsa.cl/
- no utilicen técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar.
- no hayan sido premiados anteriormente por la marca.
- hayan dado cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.



## IV. MECÁNICA DEL CONCURSO:



Los usuarios participantes deben:

- Revisar el video de Familión Mademsa y participar en el formulario de https://familion.tiendamademsa.cl/
- Completar el formulario, dinos cuántas veces se menciona Mademsa en el video y estarás participando.

#### V. PREMIO:

El Concurso contempla dos (2) kits de productos por cada ganador, dicho premio corresponde \$100.000 en productos de 'El Familión de Mademsa' -> https://familion.tiendamademsa.cl/

### VI. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO:

El/la participante que resulte ganador/a será determinado mediante una herramienta de sorteos y se escoge de forma aleatoria por el equipo de Mademsa.

- Cada ganador/a será publicado en Instagram y Sitio Web de la Marca todos los lunes de junio y julio de 2024 según corresponda.
- El ganador/a deberá contactarse con el administrador de **Instagram** a través de un mensaje interno dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación indicada en el párrafo precedente, para coordinar la entrega del Premio.
- Si el ganador/a no envía el mensaje indicado al administrador de Instagram dentro del plazo indicado precedentemente, se entenderá que éste renuncia al Premio y el administrador estará autorizado para seleccionar a otro ganador.
- El ganador/a será derivado a mantener contacto con Pablo Urquieta, representante de ELECTROLUX DE CHILE S.A. para estos efectos (o quien el designe como responsable), para la coordinación de la entrega del Premio, quien determinará la fecha y forma de entrega, ya sea en Santiago u otras regiones.
- Si el ganador/a reside en la Región Metropolitana, se le hará llegar el Premio a su domicilio dentro de los 14 días hábiles siguientes a la fecha del contacto y confirmación de cumplimiento de los requisitos establecidos para el ganador.
- Si el ganador/a reside fuera de la Región Metropolitana, se le hará llegar el Premio a su domicilio dentro de los 19 días hábiles siguientes a la fecha del contacto y confirmación de cumplimiento de los requisitos establecidos para el ganador.
- El ganador/a deberá acreditar a ELECTROLUX DE CHILE S.A el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. Si el ganador no se encuentra presente en su domicilio a la hora y fecha acordada para la entrega, se entiende que renuncia al Premio.
- El ganador/a podrá otorgar un poder simple, a través del cual autorice a un tercero para la recepción del Premio. Este poder debe estar acompañado de una fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, la firma del ganador e incluir el nombre completo y número de cédula de identidad del apoderado. El tercero autorizado deberá ser mayor de 18 años y al momento de recibir el Premio, deberá exhibir una copia original del poder, una fotocopia de la cédula de identidad del ganador y su propia cédula de identidad.





- En caso de verificarse algunas de las situaciones indicadas en estas Bases, que se considerarán como renuncia al Premio por parte del ganador, el Organizador realizará un segundo sorteo determinando al nuevo ganador mediante el mismo procedimiento de selección de ganadores de estas Bases.

#### VII. LUGAR Y DURACIÓN DEL CONCURSO:

El presente Concurso tendrá validez en todo el territorio de Chile continental, con vigencia desde el **24 de junio de 2024** hasta el **28 de julio de 2024**.

ELECTROLUX DE CHILE S.A se reserva el derecho de extender la validez del Concurso. De ocurrir este evento, se informará oportunamente en la página web de la Marca y/o link de su cuenta oficial de Instagram.

El Organizador estará facultado para suspender o poner término anticipado al Concurso y/o modificar los términos de estas Bases cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.
- En razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente.
- Si se detectan irregularidades en el proceso de participación.

#### VIII. AUTORIZACIONES ESPECIALES AL ORGANIZADOR:

#### 1. AUTORIZACIÓN PARA ALMACENAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en este Concurso, los concursantes autorizan expresamente al Organizador para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus datos personales, con el propósito de identificarle al efectuar la entrega del Premio y así mismo, para contactarlas directamente y/o a través de un tercero, a través de cualquier otro medio disponible.

### 2. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

Por el solo hecho de participar en este Concurso, las concursantes autorizan desde ya al Organizador para promocionar y dar a conocer el resultado de éste, y el ganador queda obligado a ponerse a disposición del mismo para la toma de fotografías y/o videos que certifiquen el instante de la entrega del Premio, con fines publicitarios, o para publicar o exhibir su nombre, imágenes o voces, a través de redes sociales o sitio web o por cualquier medio de comunicación, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.

### IX. OTROS DERECHOS DEL ORGANIZADOR:

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el ganador para hacer efectivo el premio.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través las redes sociales de la Marca.

ELECTROLUX DE CHILE S.A, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.

#### X. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

No habrá lugar a indemnización de perjuicios en favor de los participantes de este Concurso que, por cualquier motivo, no puedan participar al Concurso o la recepción oportuna del beneficio.





ELECTROLUX DE CHILE S.A, no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiera impedir o dificultar a los participantes el acceso a redes sociales y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario concursante.

No podrán participar en este Concurso, los empleados o contratistas de ELECTROLUX DE CHILE S.A y/o agencias **PubliActiva**, **Live y ALTA Comunicación**.

#### XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Por el solo hecho de participar en este Concurso, los participantes aceptan expresamente que cualquier dificultad o controversia que se produzca entre ellos y el Organizador con motivo de este Concurso y/o sus Bases, ya se refieran a su aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, duración, validez o ejecución, o cualquier otro motivo relacionado con éstos, será resuelto por los Tribunales Ordinarios de Justicia correspondientes al domicilio indicado en el punto XIII de estas Bases.

#### XII. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena.

#### XIII. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y convencionales si los hubiera, de cualquier otra naturaleza o índole, tanto el Organizador como los participantes fijan domicilio especial en la comuna y ciudad de Santiago.

#### XIV. MARCA REGISTRADA:

Los participantes declaran conocer y aceptar que la Marca se encuentra debidamente registrada y, por consiguiente, protegida por la Ley.

## XV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La sola participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas por parte de los concursantes, quienes declaran conocer y aceptar las condiciones que se establecen en las presentes Bases, quedando sometidos a lo en ellas establecido.

Santiago, **junio de 2024.** ELECTROLUX DE CHILE S.A.

